

## **Habitando la Ciudad.**

### **Reflexiones en torno al derecho a la ciudad y los equipamientos urbanos, a partir de un acercamiento cualitativo.**

#### **Inhabiting the City.**

#### **Reflections on the right to the city and urban facilities, based on a qualitative approach.**

***Estefanía Jáuregui***

[jauregiestefania@gmail.com](mailto:jauregiestefania@gmail.com)

Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente. Comisión de Investigaciones Científicas.  
Provincia de Buenos Aires (LINTA-CIC)

Enviado 20/01/2021 – Aceptado 24/05/2021

Jáuregui, Estefanía (2021). "Habitando la ciudad. Reflexiones en torno al derecho a la ciudad y los equipamientos urbanos, a partir de un acercamiento cualitativo". En *Proyección: estudios geográficos y de ordenamiento territorial*. Vol. XV, (29). ISSN 1852 -0006, (pp. 130 – 160).

Instituto CIFOT, Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza.

<https://doi.org/10.48162/rev.55.006>

**RESUMEN**

El artículo presenta un abordaje cualitativo desde un enfoque de hábitat y derecho a la ciudad tendiente a reflejar la mirada de ciudadanos de la localidad de Punta Lara (en el Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires) en relación al acceso a equipamientos urbanos, como un componente esencial del usufructo equitativo de las ciudades. Metodológicamente, se desarrolló a partir de una encuesta de cuestionario semiestructurado y utilizando el método coincidental que permitió acceder a las representaciones de los habitantes e inferir qué grado de satisfacción de los derechos en torno a los equipamientos urbanos encuentra la población complementando con la técnica de observación in situ.

El análisis permitió vislumbrar diferentes visiones de la población en torno al grado de satisfacción de derechos asociados a la vida en la ciudad en términos de equipamientos urbanos básicos para el habitar. El estudio buscó reflexionar acerca de la importancia de la percepción y sentires de los protagonistas del habitar y manifestar algunas de las diferencias que pueden observarse entre estos y los diagnósticos cuantitativos; e incluso que la diversidad en torno a esas percepciones permite abordar los territorios y las propuestas sobre ellos desde una mayor integralidad.

**Palabras claves:** derecho a la ciudad, equipamientos urbanos, hábitat.

**ABSTRACT**

This article introduces a qualitative approach from a habitat and right to the city focus, aiming to reflect citizens of Punta Lara (Ensenada, Buenos Aires) perspective in relation to access to urban facilities, as an essential component of equitable use of cities. Methodologically, it was developed from a semi-structured questionnaire survey, using the coincidental method that made possible to access inhabitant's representations in order to infer what degree of satisfaction people find around rights towards urban facilities complementing with on-site observation technique.

As a result, this analysis allowed to observe different points of view from the inhabitants related to the level of satisfaction regarding rights to the city in terms of basic urban facilities for living. This study intends to reflect the importance of inhabitants' perception and feelings as protagonists of living as well as to manifest some of the differences that can be observed between them and quantitative diagnoses. This diversity around inhabitants' perceptions allow a more comprehensive approach to territories and their proposals.

**Keywords:** right to the city, urban facilities, habitat

## Introducción

Los debates en torno al hábitat y fundamentalmente a las ciudades como los espacios del habitar, son diversos y cada vez más complejos; en un mundo en que las tendencias demuestran un crecimiento progresivo y acelerado del proceso de urbanización y, conjuntamente, de las dificultades de la población para acceder a los servicios y equipamientos básicos necesarios para la vida en estos entornos urbanos. En palabras de Belil (2012), “el proceso de crecimiento urbano, en clara imbricación con los procesos de globalización se caracteriza por su complejidad e implica cuestiones tan relevantes como el papel de las ciudades como espacios de inclusión o exclusión, como punto de encuentro de culturas y personas o como marco de construcción de sociedades abiertas y plurales” (pág. 17).

En vistas de ello, no quedan dudas de que resulta cada vez más necesario evaluar la visión de los protagonistas del hábitat y del habitar; contemplando que se expresan en las ciudades participando de los procesos de construcción material de las mismas y de las instancias de toma de decisiones, transformando a las ciudades en medios para la construcción social y la defensa de derechos. En este sentido, la Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad (2011) define claramente estas relaciones, manifestando que “la ciudad es una comunidad política en la que todos sus habitantes participan en un proyecto común de libertad, de igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la diversidad y de desarrollo individual y colectivo (...) la ciudadanía, con sus derechos, deberes y responsabilidades, se expresa especialmente en el plano de la ciudad” (pág. 1).

Desde esta visión, el derecho a la ciudad resulta fundamental como enfoque de ruptura para repensar los territorios, planteando la necesidad de garantizar derechos a todos los ciudadanos por igual, fomentando un usufructo equitativo de las ciudades y los recursos que estas ofrecen y garantizando el acceso a servicios básicos como el transporte público, la educación, la salud, la cultura y a una vivienda digna; entre otras cuestiones (Coalición Internacional del Hábitat - HIC, 2004), comprendiendo que la ciudad “es el lugar donde se entremezcla gente de todo tipo y condición, incluso contra su voluntad o con intereses opuestos, compartiendo una vida en común” (Harvey, 2012, pág. 117). Así, en los debates en relación al concepto del derecho a la ciudad se lo define como un articulador de al menos tres dimensiones básicas: una dimensión material (que incluye la vivienda, los servicios de infraestructura básica, los equipamientos urbanos), una dimensión simbólica (que articula los sentires y

percepciones de los ciudadanos) y la dimensión política (asociada a la gestión de las ciudades).

El concepto de hábitat complementa el del derecho a la ciudad, entendiendo que el “hábitat” debe permitir “habitar”, y que esto implica mucho más que simplemente radicarse u ocupar un lugar; sino que, además, debe existir un sentimiento de pertenencia e identificación con ese espacio que permita al habitante hacerlo propio. En línea con esto, Emilio Martínez (2014) encuentra uno de los primeros antecedentes en Lefebvre, quien manifestaba en el año 1975 que el apropiarse (en términos de habitar), no es simplemente ser propietario de algún elemento, sino que los individuos deben tener la capacidad de imprimir su sello y darle forma a sus deseos. Además, según Valdés (2014), “un hábitat justo no se centra solo en la tenencia de una vivienda de condiciones adecuadas, sino que se debe tener en cuenta la localización del suelo urbano (es decir, cercano a instituciones escolares, de salud pública, con acceso y servicios necesarios)” (pág. 28).

De esta forma, el derecho a la ciudad entendido como una conjunción de derechos que exceden el simple hecho de tener una vivienda, se encuentra íntimamente relacionado al concepto de hábitat y a la percepción que la población tiene de los espacios de habitar. Como manifiesta Perceval (2011), “el espacio también es una producción social, que no es neutral y que debe ser analizado considerando los diferentes actores y funciones que participan en la creación de la vida cotidiana” (pág. 14).

Con estas cuestiones presentes, el artículo presenta un abordaje cualitativo desde un enfoque de hábitat y derecho a la ciudad tendiente a reflejar la mirada de ciudadanos de la localidad de Punta Lara (en el Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires) en relación al acceso a equipamientos urbanos, como un componente esencial del usufructo equitativo de las ciudades y, en consecuencia, de uno de los postulados básicos del derecho a la ciudad que plantea que deben ser las propias ciudades las que brinden las condiciones mínimas para fortalecer la convivencia ciudadana desde los espacios públicos, el acceso a equipamientos y servicios urbanos de salud, educación, recreación, entre otras cuestiones.

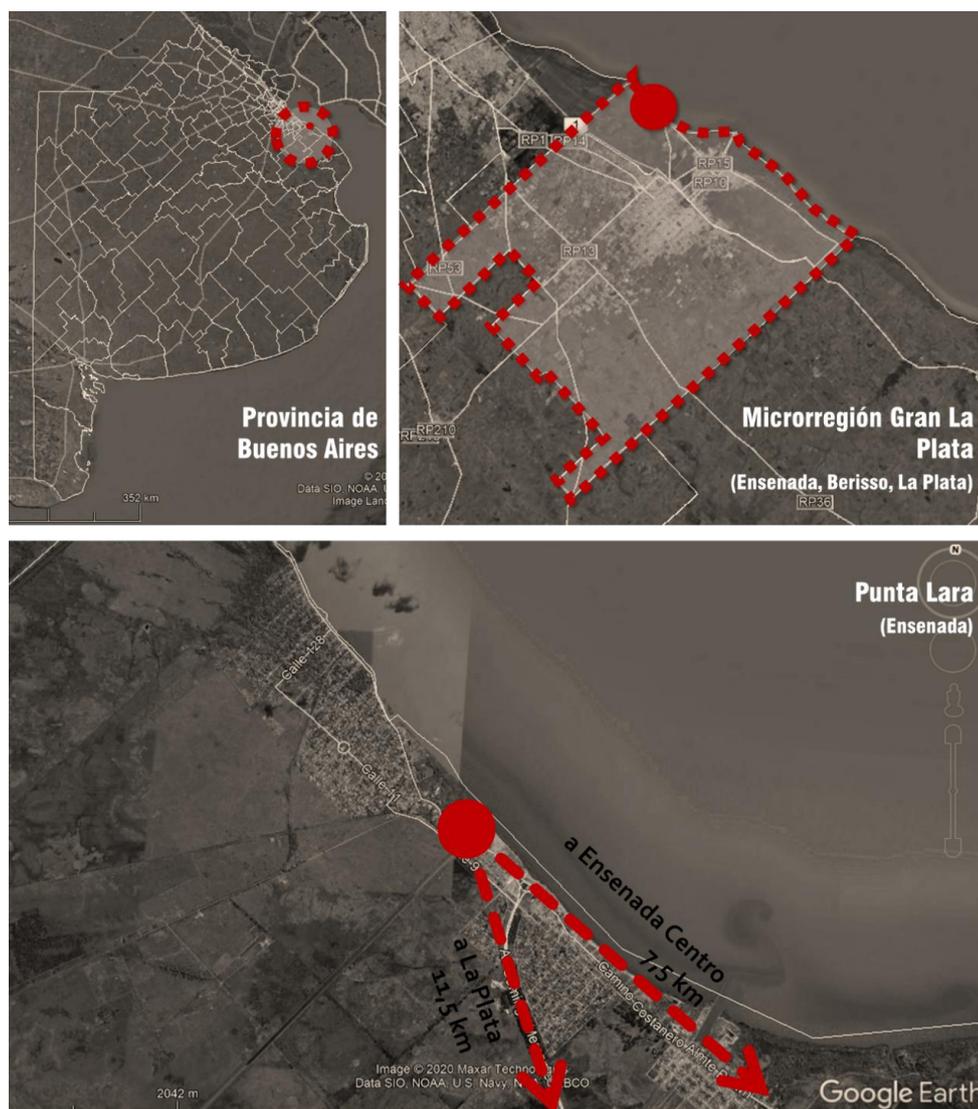
### **Abordaje metodológico**

El análisis se desarrolló en una subcentralidad de la localidad de Punta Lara (Partido de Ensenada), en la microrregión del Gran La Plata (constituida por tres partidos: La Plata, Berisso y Ensenada) que concentra cinco barrios y una población estimada en

**Jáuregui, Estefanía** | Habitando la ciudad. Reflexiones en torno al derecho a la ciudad y los equipamientos urbanos, a partir de un acercamiento cualitativo

11.406 habitantes<sup>1</sup>: B° Punta Lara (casco), B° Casco Punta Lara, B° Rotonda del Diagonal, B° Villa del Plata y B° Esperanza, un sector que presenta situaciones y dinámicas diferentes constituyendo un área de interés (Figura N°1). El objetivo que se persiguió fue indagar la percepción de la población en relación a su espacio de habitar, específicamente aspectos asociados a los equipamientos urbanos de recreación, salud, educación y cultural; evaluando visiones en torno a la satisfacción de sus necesidades de forma adecuada y el grado de alcance del usufructo equitativo de las ciudades.

**Figura N°1. Acercamiento al Área de estudio.**

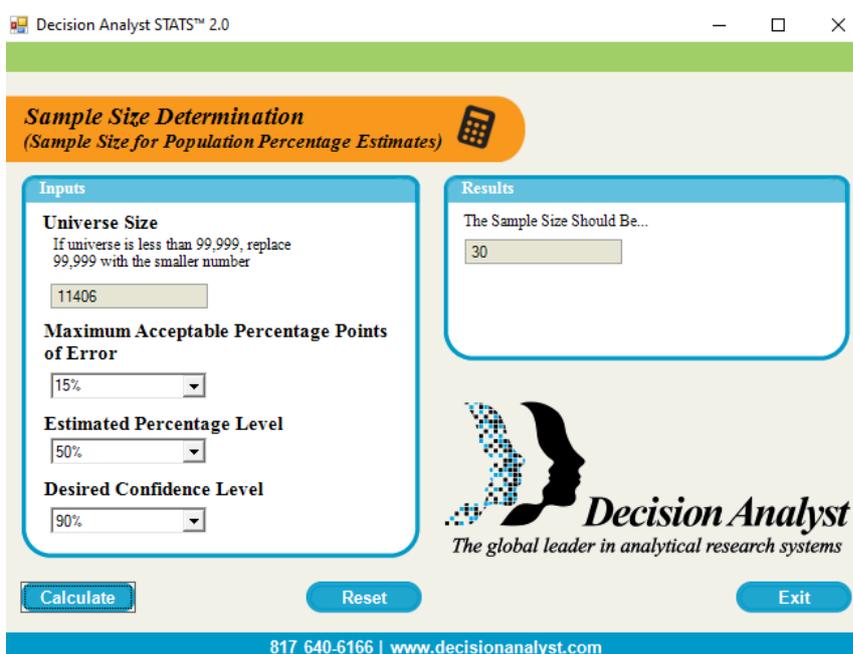


Fuente: Elaboración propia, con base en Google Earth y Street View, 2020.

<sup>1</sup> La estimación se realizó considerando un promedio de 2,5 habitantes por parcela ocupada (basado en las características de la localidad), a partir de un trabajo de fotointerpretación de imágenes satelitales -utilizando programas como el Google Earth y sistemas abiertos como el OpenStreet Map-.

De forma de conocer las diferentes subjetividades en torno a este principio fundamental del derecho a la ciudad se propuso un acercamiento cualitativo a partir de una encuesta breve, tomando en consideración que esta técnica permite extraer datos de una pluralidad de voces y en relación a diversas temáticas<sup>2</sup> (Marradi, Archenti, & Piovani, 2007). Debido a que en este caso la investigación era de carácter exploratorio de la percepción de la población documentando experiencias en torno a los equipamientos urbanos, se optó por una muestra en la que “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 241). Pese a ello, se utilizó el programa STATS™ utilizado por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista (2010) en su libro “Metodología de la Investigación” de forma de verificar un valor mínimo de la muestra (población a encuestar); contemplando el total de la población (11.406 habitantes) un nivel de confianza mínimo de 90% y un porcentaje máximo de error de 15%, lo que determinó un valor mínimo de población a encuestar de 30 ciudadanos<sup>3</sup> (Figura N°2).

Figura N°2. Determinación de muestra. STATS™



Fuente: Captura Programa STATS Decision Analyst™, 2020

El diseño de la encuesta contempló el objetivo exploratorio de la investigación, motivo por el cual se decidió un abordaje basado en un cuestionario semiestructurado que

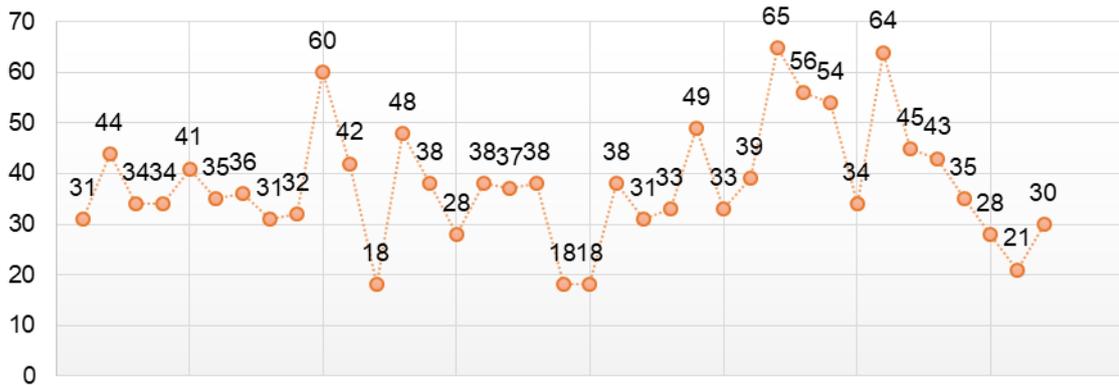
<sup>2</sup> Marradi, Archenti y Piovani (2007) manifiestan que la encuesta “permite recolectar datos sobre actitudes, creencias y opiniones de los individuos estudiados e indagar sobre múltiples temas (...) se caracteriza por su adecuación para relevar muchas propiedades referidas a muchos individuos”.

<sup>3</sup> El abordaje de la población en la vía pública permitió superar ese porcentaje, encuestando a grupos de población, alcanzando un total de 37 encuestas.

permitía presentar las mismas preguntas y condiciones similares a todos los encuestados, garantizando niveles de comparabilidad entre las respuestas de toda la muestra; con participación del encuestador y utilizando el método coincidental (de abordaje en la vía pública) que permitió acceder a representaciones de habitantes de la localidad e inferir grados de satisfacción de los derechos en torno a los equipamientos urbanos. Además, se complementó este desarrollo con la técnica de la observación en el sitio, definida como aquella que permite “establecer algún tipo de contacto empírico con los datos/sujetos/situaciones de interés a los fines de su descripción, explicación, comprensión” (Marradi, Archenti, & Piovani, 2007, pág. 191), de contacto directo con aquello que se pretendía analizar (los ciudadanos y los equipamientos urbanos públicos) y no controlada ya que no se buscó alterar ni recrear de ninguna forma el contexto, lo que permitió estudiar las situaciones en su ambiente natural (Marradi, Archenti, & Piovani, 2007). Para la organización de las encuestas y el levantamiento de datos, se seleccionaron una serie de puntos relevantes de la localidad, en los que suele concentrarse una cantidad importante de población, de modo que se pudiera indagar a la mayor cantidad y variedad de encuestados posible. Ellos fueron: la plaza mirador Néstor Kirchner, un espacio verde público sobre el borde costero de la localidad que la propia sociedad identifica como un área de encuentro e hito de la localidad; la playa y el sector del río, en el que suele concentrarse población; y el área en la que se encuentra la pérgola Stella Maris, otro de los espacios identitarios de la localidad. Estas áreas sobre el borde costero suelen ser concentradoras de población y actividades, no sólo en días de fin de semana, sino durante todos los días, lo que hacía factible el encuentro con población en la vía pública (método coincidental) para el desarrollo de las encuestas (Mapa 1).

El perfil general de los encuestados se compuso por población entre los 18 y 30 años (un 19% de la muestra), un 54% entre los 30 y 42 años, el 16% entre los 42 y los 54 y el 11% restante entre los 54 y 66 años de edad; reflejando la variedad en las edades del subconjunto (Figura N°3) y abordando una diversidad de subjetividades y sentires de los habitantes de la localidad.

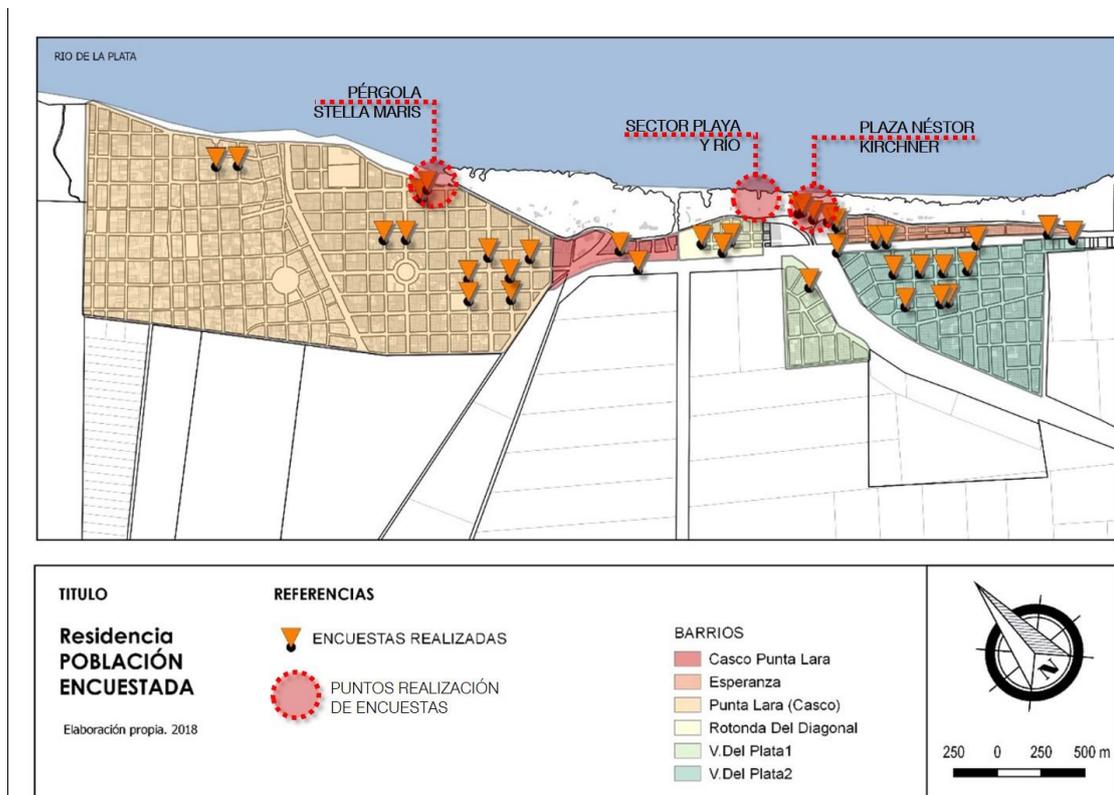
**Figura N°3. Edad de la población encuestada**



Fuente: Elaboración propia, 2019.

En relación al domicilio de los habitantes encuestados (Mapa 1), pudo observarse que un estimado por encima de la media contaba con una trayectoria de residencia significativa con más de 10 años viviendo en la localidad y que, en ocasiones, se describió como “de toda la vida”; es decir, que tenían un arraigo importante en Punta Lara, favoreciendo la exploración en torno al objetivo de la investigación.

**Mapa 1. Lugar de residencia de población encuestada y barrio de pertenencia.**



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Seguidamente, las indagaciones se enfocaron en indicadores construidos en función de los postulados básicos del derecho a la ciudad en relación a equipamientos urbanos: espacios verdes/públicos, espacios deportivos recreativos, espacios culturales y educativos y espacios de salud.

### *HABITANDO los espacios verdes/públicos*

En el marco del derecho a la ciudad, las ciudades deben fomentar a los espacios verdes/públicos de calidad como los entornos para la convivencia social y colectiva de sus habitantes, garantizando el bienestar de la población y la interacción sin distinciones de ningún tipo. Como afirman Muxí Martínez, Z. y Gutiérrez Valdivia, B. (2011) -retomando las ideas de Jane Jacobs del año 1961-, “la existencia de espacios de socialización y encuentro ayudan a la creación de vínculos entre las personas. Es este sentimiento de comunidad, de responsabilidad social, el que hace que la gente se sienta segura” (pág. 9). Tomando esto en consideración, el decreto-ley 8912 (1977) que define las normas de ordenamiento territorial y usos del suelo de la provincia de Buenos Aires, especifica que los espacios verdes públicos son aquellos “sectores públicos (en los que predomine la vegetación y el paisaje), cuya función principal sea servir a la recreación de la comunidad y contribuir a la depuración del medio ambiente” (Art.8), considerando que debe contemplarse una superficie de 10m<sup>2</sup> de espacios verdes por cada habitante, distinguiendo además la necesidad de que estos se encuentren distribuidos de forma adecuada (Mapa 2).

**Mapa 2. Localización y superficie de espacios verdes/públicos.**



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Acorde a estos parámetros y a partir de un cálculo estimado<sup>4</sup>, pudo interpretarse que el porcentaje de espacios verdes (en m<sup>2</sup>) por habitantes era elevado con 17,86 m<sup>2</sup> por habitante. Sin embargo, cabía preguntarse la percepción de la sociedad en relación a ello.

Una primera apreciación a partir del trabajo de campo y las visitas al área de estudio, permitió observar una gran concentración de población (grupos diversos que iban desde familias, amigos, o incluso individuos solos) sobre el borde costero y en menor cantidad sobre otros espacios verdes, a partir de lo cual pudo inferirse algunos de los usos y actividades principales que los habitantes realizaban. De esta forma, se detectó que la zona de la plaza mirador Néstor Kirchner se utilizaba como espacio de paso, con la presencia de ciertos equipamientos para juegos infantiles, mientras que las áreas verdes que se encontraban sobre el borde costero presentaban otro tipo de equipamientos para el desarrollo de actividades que requerían de mayor extensión (se observaron zonas equipadas con mesas y sillas, presencia de baños públicos, áreas de camping, entre otros); y existían otras plazas al interior del trazado urbano que exponían una materialización informal y equipamientos escasos (Figura N°4).

**Figura N°4. Imágenes representativas de diferentes usos del espacio verde público.**



Fuente: Diario NOTICIAS de Ensenada.

<sup>4</sup> La cantidad de espacios verdes se calculó en función de la relación entre la superficie total de los espacios verdes en el área de estudio (203.784 m<sup>2</sup>) y la cantidad de habitantes (11.406 habitantes).

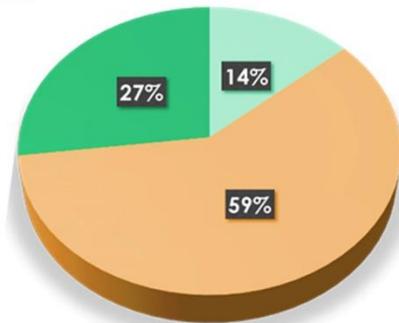
La mayor parte de la población encuestada (un 59%) refirió realizar un uso regular y continuo sobre estos espacios y sus equipamientos, acercándose con sus familias debido a que, como manifiestan, el municipio había desarrollado en los últimos años mejoras en estas áreas que permitían un aprovechamiento más efectivo de las mismas; por ejemplo, un encuestado expresó: “vengo todo el tiempo, me encanta, sola o con la familia”. Otros indicaron que se acercaban sólo a veces a los espacios verdes públicos, en general con amigos (este grupo representó un 27% de la muestra total y se trataba, en líneas generales de la población de menor rango de edad). Generalizando, un 86,5% de los encuestados hacía uso de los espacios verdes/públicos, mientras que un 14% refirió no utilizarlos y dirigirse a otras áreas para el disfrute de actividades de esparcimiento y recreación (Figura N°5).

En síntesis, los habitantes coincidieron en indicar como favorable el acceso a espacios verdes públicos, lo que enriquece la convivencia y mixtura social no sólo al interior de la localidad, sino también con población proveniente de otras regiones que, particularmente durante la temporada estival, utilizan los espacios verdes públicos como áreas de recreación vacacional. Sin embargo, manifestaron cierta insatisfacción con respecto a la distribución de este tipo de espacios, debido a que se encuentran concentrados sobre el borde costero.

**Figura N°5. Resultados encuesta: Uso de los espacios verdes/públicos.**

¿Hace uso de los espacios verdes/públicos?

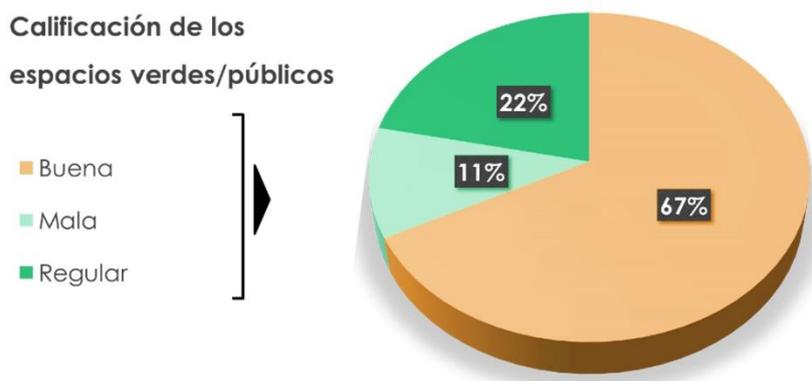
- No, NO HAGO USO de los espacios públicos
- Sí, voy REGULARMENTE con familia/amigos
- Sí, voy SOLO A VECES con familia/amigos



Fuente: Elaboración propia. 2019

Con estos datos pudo inferirse que efectivamente la población utilizaba los espacios verdes públicos no sólo como lugares de recreación individual sino como espacios de sociabilización compartiendo momentos en familia y amigos. Además, identificaron que la calidad de estos espacios era “buena” e incluso “muy buena”; nuevamente, apoyados en las intervenciones que se habían realizado durante los últimos años (a modo de ejemplo, uno de los encuestados manifestó: “antes no se podía venir acá”) (Figura N°6).

Figura N°6. Resultados encuesta: Calificación de los espacios verdes/públicos.



Fuente: Elaboración propia. 2019

Un dato particular de la consulta fue que la mayor parte de los encuestados identificaron como “espacio verde público” únicamente al borde costero de la localidad, perdiendo entidad otros espacios verdes formales (e incluso algunos de uso espontáneo como las áreas de borde a las vías de circulación de acceso a la localidad) manifestando, por ejemplo, que “sólo hay una plaza y casi no tiene equipamientos”. En este sentido, pudo verse enfatizada la concentración de este tipo de equipamientos observada en el mapa 2, reforzando la idea de que existían sectores de la localidad que no se encontraban abastecidos con este tipo de espacios, presentando diferentes grados de criticidad.

Otro aspecto relevante que pudo identificarse acerca de la percepción de la población en relación a estos espacios fue que las mayores críticas no refirieron a la falta de espacios—ya que más del 60% de los encuestados consideró que los espacios verdes/públicos resultaban suficientes para la localidad, siempre contemplando que “cuanto más espacios verdes haya, mejor”—, sino a la calidad de los equipamientos de los mismos (“faltan tachos de basura, baños públicos, espacios para actividades deportivas al aire libre”, entre otros). Además, manifestaron incomodidades y quejas acerca del uso de los espacios por parte de visitantes no residentes en la localidad de Punta Lara<sup>5</sup> que se acercan en época estival o días de fin de semana (“no mantienen el lugar”, “no lo cuidan como nosotros”, “hay mucha suciedad”); lo que permitió reconocer un importante sentido de pertenencia al área, reconociendo principalmente al borde costero y los diferentes paradores sobre el mismo como “propios”, lugares con los que se identificaban como espacios de significación cultural.

<sup>5</sup> Puede verse en este punto como el contexto y la conformación histórica de la localidad le han impreso características particulares a los espacios verde públicos, que los propios residentes reconocen y que, incluso, excede los límites de la localidad, generando que haya gran cantidad de población “no residente” que se acerca de visita debido a sus características de localidad costera y de recreación estacional

Pese a esto, el porcentaje de población residente que indicó que estos espacios no resultaban suficientes también fue importante (representado por un 38% de los encuestados) y en el análisis detallado pudo asociarse estas respuestas con la población residente principalmente en el barrio de Villa del Plata (al Suroeste de la localidad), que posee una cercanía con el borde costero, pero no presenta consolidación de ningún tipo de espacio verde público al interior del barrio.

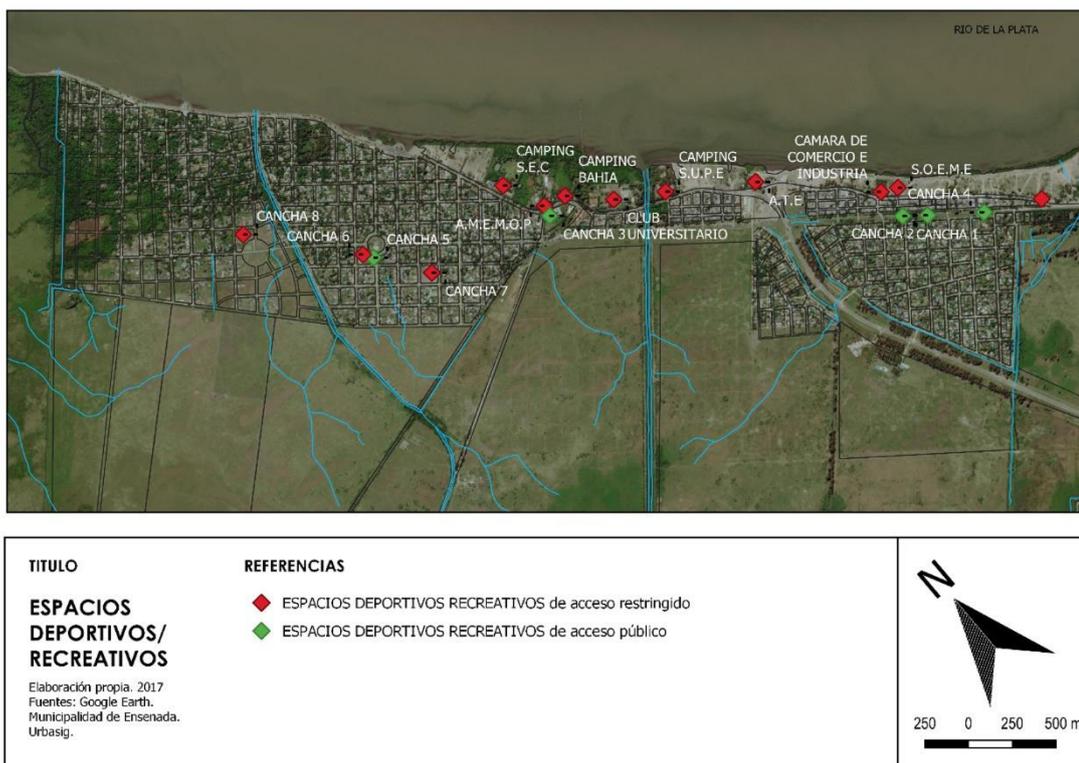
A modo de síntesis, una de las primeras conclusiones generales que pudo distinguirse fue que la población encontraba un elevado nivel de conformidad con la cantidad y calidad de los espacios verdes públicos (en concordancia con el porcentaje elevado de espacios verdes por habitante); pese a que estos se concentran sobre el área del borde costero. Además, asociado al reconocimiento o no por parte de la población de estos espacios como “espacios de uso”, pudo observarse que había una apropiación efectiva y de forma regular a partir del desarrollo de diferentes actividades, contemplándolos como áreas para la sociabilización y disfrute compartiendo con familia y amigos, reforzando la concepción de Jacobs (2011) de que deben ser estos los lugares que permitan el encuentro y el desarrollo de vínculos entre los miembros de la sociedad.

En términos de la importancia que se le otorga a los espacios verdes públicos, se observó que pese a que existía una variedad de espacios verdes públicos (plazas, paradores, etc.) la población tenía una percepción del borde costero como una unidad y como el espacio de mayor relevancia, que le imprime características particulares a la localidad (convirtiéndola en un atractivo incluso para visitantes no residentes).

#### *HABITANDO los espacios deportivos recreativos*

Desde un enfoque de derecho a la ciudad, se contempla también como necesario el facilitar, promover y mantener espacios para la práctica de actividades físicas y deportivas para todos los habitantes; debido que el deporte aporta al desarrollo personal y social de los ciudadanos. En este sentido, se reconocieron en el área de estudio espacios deportivos recreativos de acceso público que presentaban características de pequeñas canchas descubiertas en las que podían realizarse diferentes actividades y algunos centros deportivos municipales; así como espacios de acceso restringido disponibles sólo para la población que abonaba una cuota para el ingreso (Mapa 3).

**Mapa 3. Espacios deportivos recreativos.**



Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth, Municipalidad de Ensenada y Urbasig, 2019

La observación en el área de estudio permitió reconocer un uso espontáneo de algunos espacios para el desarrollo de actividades deportivas, principalmente sobre el borde costero, pese a que existían áreas que no se encontraban plenamente equipados para tal fin. Esto resultó acorde a lo observado en el Mapa 3, en el que se identificaron escasos espacios para el desarrollo de actividades deportivas de acceso público.

En términos de la apropiación que la población hace de las zonas destinadas a estos usos, un 76% de los encuestados manifestó no participar de ningún tipo de actividad deportiva en centros municipales de la localidad sino que en general debían trasladarse, siendo en general Ensenada centro (otra de las que conforman el partido) el área elegida para ello -e incluso otras localidades por fuera del partido, como La Plata- debido a que allí contaban con centros especializados para el desarrollo de actividades deportivas, así como mayores ofertas de servicios y frecuencias.

Además, la mayoría de los encuestados refirió que estos espacios deportivos (principalmente los localizados en Ensenada), podían calificarse como “buenos” (un 72% de los encuestados), debido a que brindaban actividades interesantes y a las que, en ocasiones, no podrían acceder de otra forma; y un 20% los calificó como

“regulares” (Figura N°7). El centro más identificado en relación a este punto, fue el Polideportivo Municipal de Ensenada localizado en Ensenada centro, en el que podían desarrollarse diferentes actividades deportivas de forma gratuita (boxeo, vóley, judo, entre otras).

**Figura N°7. Resultados encuesta: Calificación centros deportivos municipales.**



Fuente: Elaboración propia. 2019.

Sin embargo, un porcentaje de los encuestados valoró las actividades deportivas al aire libre que podían realizarse sobre el borde costero y el desarrollo de una colonia de vacaciones municipal en el Complejo Eva Perón (que se desarrollaba desde el año 2012 aproximadamente), destinada no sólo a los niños de la localidad sino también a los adultos mayores, en la que “los grupos se integran y realizan distintas actividades, en las piletas del Complejo, en el río, o bien haciendo manualidades, o practicando deportes”<sup>6</sup>.

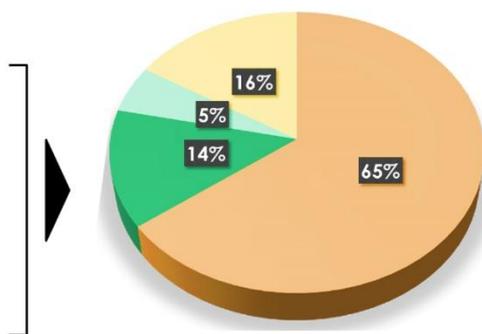
Con estas cuestiones presentes, se consultó a la población cuáles consideraban que debían ser las mejoras a proponer para estos espacios a fin de identificar si los espacios resultaban suficientes o acordes a las necesidades. Las percepciones de los encuestados en cuanto a las mejoras variaron entre la mejora de las instalaciones existentes (opción elegida por el 14% de los encuestados) y la posibilidad de brindar mayor cantidad de actividades y servicios en ellos (17% de los encuestados se inclinó por esta opción). Otras mejoras se vinculaban a la necesidad de construir mayor cantidad de centros deportivos en la propia localidad que permitieran el desarrollo de actividades gratuitas sin necesidad de trasladarse a otras regiones; siendo esta última la opción más seleccionada por el 68.9% de los encuestados (a modo de ejemplo, uno de los ciudadanos manifestó: “faltan algunos lugares para hacer deportes, porque si no, tenemos que ir a otro lado”) (Figura N°8).

<sup>6</sup> Obtenido de la página oficial de la municipalidad de Ensenada: <https://www.ensenada.gov.ar/siguen-las-actividades-en-la-colonia-de-integracion-municipal/>

Figura N°8. Resultados encuesta: Mejoras en relación a centros deportivos.

**Mejoras en relación a los centros deportivos/recreativos**

- CONSTRUIR MÁS CENTROS DEPORTIVOS gratuitos en la localidad (los existentes no son suficientes)
- MEJORAR las instalaciones/centros deportivos existentes
- N/C
- Proveer MAYOR CANTIDAD DE SERVICIOS en los centros



Fuente: Elaboración propia. 2019

En síntesis, debido a que la práctica del deporte está supeditada a la cantidad y diversidad de las instalaciones y el acceso por parte de los ciudadanos a las mismas, el estudio de este indicador permitió observar que existía efectivamente una variedad de equipamientos y centros deportivos recreativos, tanto de acceso público como de acceso restringido. Sin embargo, en términos espaciales la oferta se encontraba concentrada sobre la zona del borde costero, limitando en cierta medida la cobertura de estos espacios y el acceso de la población a los mismos. Más aún, pese a que las distancias que la población solía recorrer para acceder a actividades deportivas gratuitas son accesibles, había una necesidad no resuelta en la propia localidad y los ciudadanos consideraban que deberían poder satisfacerla en un espacio cercano a su lugar de residencia; sobre todo por los costos que generaban tanto los traslados, como el abono para el desarrollo de actividades en otros centros de acceso restringido.

*HABITANDO los espacios culturales*

La evaluación del indicador de espacios culturales se basó en numerosas declaraciones en torno al derecho a la ciudad que manifiestan que la cultura es “la clave de la identidad, de la historia y de la cohesión social (...) es un motor esencial del desarrollo y dinamismo de la ciudad” (Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal, 2008); y por este motivo, todos los habitantes deben poder “usufructuar de un hábitat culturalmente rico y diversificado” (Ley de Acceso Justo al Hábitat. Ley N°14.449, 2013). Además, autores como Borja (2014), afirman que las ciudades deben facilitar la cohesión sociocultural de las comunidades, impulsando la integración de los habitantes y la generación de una identidad colectiva que permita también la libre expresión de manifestaciones culturales; en especial de aquellas que refuercen el sentido de identidad y pertenencia a un barrio o comunidad, contribuyendo al proceso de desarrollo de los territorios. En este sentido, para acercarse cada vez más a la concreción del derecho a la ciudad la población debe poder participar de la vida

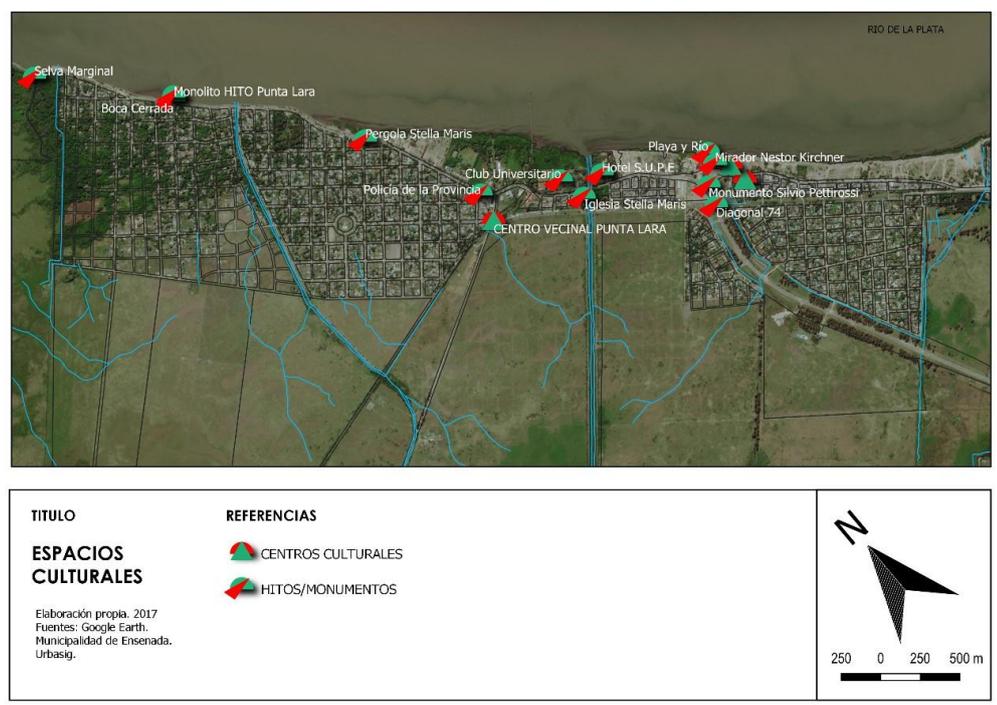
cultural y, en consecuencia, contar con espacios adecuados para el desarrollo de estas actividades; además que, como manifiesta Barrán (2009) “para fomentar el uso intenso de los recursos educativos y culturales disponibles, es necesario facilitar su acceso a todos y gestionar las redes que los relacionen” (pág. 47). Con esto presente, se procedió a identificar aquellos espacios culturales que la población reconocía y las características principales de cada uno de ellos; lo que arrojó como resultado espacios que incluyen una biblioteca, un teatro, centros culturales, talleres, entre otros (Figura N°9 y Figura N°10 – Mapa 4).

**Figura N°9. Resultados encuesta: Centros Culturales identificados.**



Fuente: Elaboración propia, 2019

**Mapa 4. Espacios Culturales**



Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth, Municipalidad de Ensenada y Urbasig, 2019

En la misma línea, pudo reconocerse que los encuestados valoraban las actividades gratuitas que se llevaban a cabo principalmente en el borde costero y en el Complejo Eva Perón, que les permitía acceder a eventos y espectáculos que de otra manera no podían acceder, e indicaron como deseable el poder contar con otro tipo de actividades y/o mayores frecuencias, sin necesidad de tener que trasladarse.

**Figura N°10. Fotos representativas de centros culturales y espacios de significación cultural (Punta Lara).**



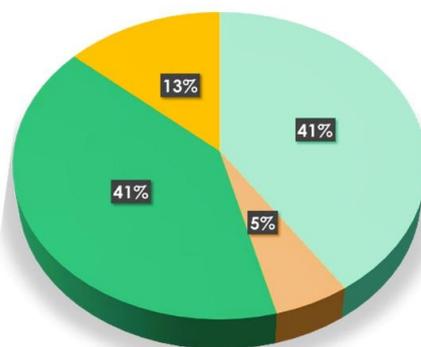
Fotografías Autor. 2018

Abundando en la opinión, el 41% de los encuestados reconoció que estos centros se encontraban en buenas condiciones y proponían actividades interesantes; un 13% los consideró como “regulares” y sólo un 5% indicó como “malos” debido a que no se desarrollaban suficientes actividades o las instalaciones no presentaban condiciones adecuadas (Figura N°11).

Figura N°11. Resultados encuesta: Calificación centros culturales.

Calificación de los centros culturales

- Buenos, tienen actividades interesantes y las instalaciones se encuentran en buenas condiciones
- Malos, no hay suficientes actividades, las instalaciones no son adecuadas, etc.
- N/C
- Regulares

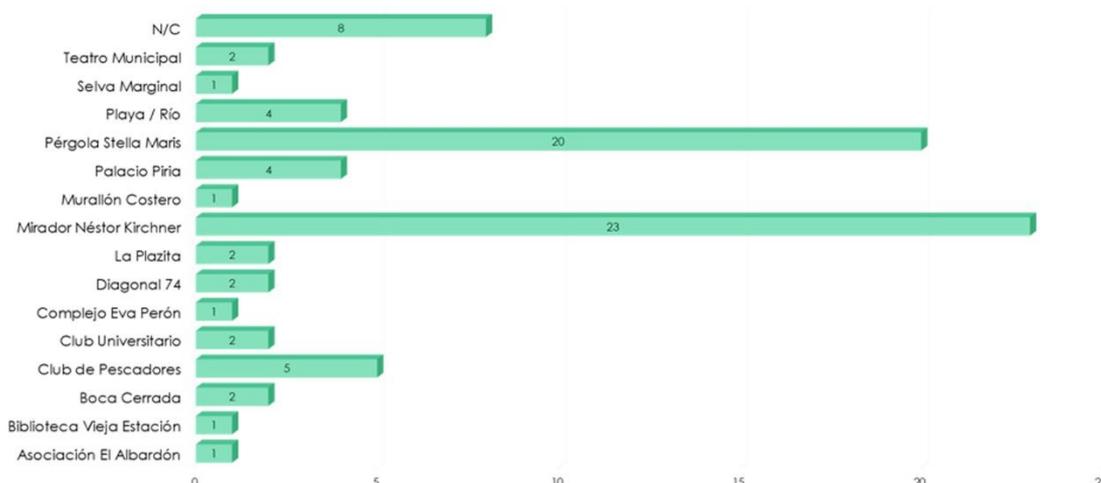


Fuente: Elaboración propia, 2019

Sin embargo, pese a la valoración positiva, un 62% de los encuestados manifestó que no concurría a centros culturales propios de la localidad de Punta Lara sino que, atraídos por una mayor oferta de actividades e instalaciones más adecuadas a sus necesidades, se trasladaban a Ensenada. En esta línea, un 18% de la población consultada indicó acercarse a Casa de Cultura (Ensenada) y otro 18% al Teatro Municipal (también localizado en Ensenada). Sin embargo, también pudo observarse que de la totalidad de los centros de Punta Lara, el indicado en mayor cantidad de oportunidades fue el Complejo Eva Perón, transformándose en un centro receptor de gran cantidad de población y, en consecuencia, referente para la localidad.

Indagando en los aspectos con los que la población se identificaba en la localidad, se les pidió a los encuestados que reconocieran aquellos lugares que consideraban representativos de Punta Lara a partir de los cuales pudieran describirla. A partir de ello, se reconoció que los hitos o espacios de significación cultural que generaban mayor representación para los encuestados eran la Plaza/Mirador Néstor Kirchner, la Pérgola Stella Maris y la playa y el río de La Plata, como par inseparable (Figura N°12).

**Figura N°12. Resultados encuesta: Hitos, monumentos y espacios de significancia cultural identificados por encuestados.**



Fuente: Elaboración propia, 2019

Este análisis permitió reflexionar acerca de la impronta que genera el contexto y el entorno territorial en la población que lo habita y las transformaciones que uno genera sobre la otra, tomando en consideración que las ciudades se conforman a partir de la articulación y relaciones entre diversos componentes: la “urbs” o urbanización, la “civis” o sociedad que habita y la “polis” que es el sentido político y de gobierno de un asentamiento (López, 2004); observando que la población identificaba como “representativos” a lugares asociados al río y las imágenes que este generaba sobre el imaginario colectivo; dinámicas que se remontan a los orígenes mismos de la urbanización de la localidad.

Además, a partir de la información construida y recolectada pudo valorarse que efectivamente las actividades culturales tenían una importancia relevante en el marco del derecho a la ciudad y, especialmente, para los ciudadanos de la localidad de Punta Lara. Más aún, que la población podía alcanzar un grado de satisfacción moderado de las necesidades en torno a los derechos asociados a la vida cultural, la libre expresión de las manifestaciones culturales y el derecho a espacios seguros donde desarrollar actividades individuales y colectivas en la localidad estudiada pese a que, en ocasiones, resultaban escasos los centros existentes o las actividades que se desarrollaban motivando el traslado a otros centros por fuera de la localidad.

#### *HABITANDO los espacios educativos*

Otro de los derechos fundamentales que debe contemplarse en el marco del derecho a la ciudad es el del acceso a la educación, garantizando la formación educativa para

la población y espacios que así lo permitan; preparando a los ciudadanos en valores y herramientas que permitan abordar los requerimientos y problemáticas de estas ciudades en constante modificación y una plena inserción en sociedad; e impulsen a la ciudadanía en el reclamo por la concreción de derechos –incluido el derecho a la ciudad-. En línea con Barrán (2009) “la educación no sólo debe asegurar las capacidades para insertarse en esta nueva sociedad, sino que además debe fomentar la construcción de ciudadanía mediante valores que permitan la igualdad y la integración social” (pág. 47).

Con esto presente, se reconocieron tres centros educativos en el área de estudio: el jardín de Infantes N°905 “Manuel Belgrano” (en Avenida Almirante Brown sobre el borde costero) que además de la educación inicial poseía un servicio de jardín maternal y contaba con 389 alumnos; la escuela primaria N°6 “Hernando Arias de Saavedra” y secundaria N°2 “Santiago de Liniers” (también localizadas sobre la Avenida Almirante Brown), contando con 544 alumnos y 424 alumnos respectivamente (Mapa Escolar, 2018)<sup>7</sup> (Mapa 5).

Mapa 5. Espacios educativos.



Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth, Municipalidad de Ensenada y Urbasig, 2019

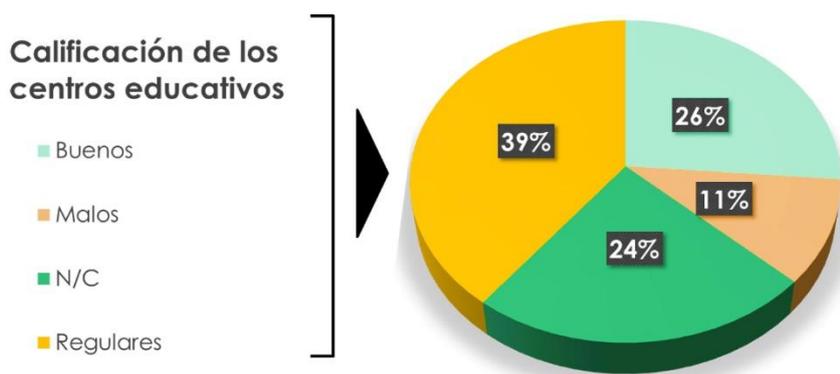
<sup>7</sup> DGCyE, Dirección Provincial de Planeamiento, Dirección de Información y Estadística. Relevamiento Inicial 2018. Disponible en: <http://mapaescolar.abc.gob.ar/mapaescolar/>

En este caso, los interrogantes se enfocaron en el acceso real de la población a la educación pública y gratuita en establecimientos cercanos a su lugar de residencia; consultando a cada uno de los encuestados si ellos -o alguien de su familia- se encontraban concurriendo (o habían concurrido) a establecimientos educativos en la localidad de Punta Lara. El procesamiento de las encuestas indicó que las respuestas se encontraban divididas en porcentajes relativamente similares, con un 57% de los encuestados que sí concurrían –o lo hacía alguien de su entorno familiar- a establecimientos en la localidad y un 43% que dieron respuestas negativas.

En relación a esto, quienes se trasladaban lo hacían a establecimientos fuera de la localidad de Punta Lara y, en general, se movilizaban hasta el centro de Ensenada en donde la oferta de establecimientos educativos públicos es mayor. La siguiente consulta se enfocó en la consideración de los encuestados en relación a si estos centros educativos resultaban suficientes para abastecer las necesidades y, por ende, la demanda en Punta Lara. En este sentido, sólo un 30% de los encuestados consideró que los centros educativos daban respuesta efectiva a sus necesidades como habitantes de Punta Lara; mientras que un porcentaje muy elevado (70%) consideró insuficiente la oferta existente y, por este motivo, solían trasladarse a otros establecimientos educativos de la región.

El último de los interrogantes buscó trabajar sobre la percepción de la población en torno a la calidad de estos espacios educativos, principalmente, en el sentido de las condiciones infraestructurales de los espacios destinados para estos fines.

**Figura N°13. Resultados encuesta: Calificación centros educativos.**



Fuente: Elaboración propia, 2019

En relación a esto, más de un 39% de los encuestados calificó los establecimientos como “regulares” y un 11% como “malos”, fundamentando estas respuestas en el estado de las instalaciones e infraestructuras de las escuelas de la localidad, remitiendo a la falta de mantenimiento o la calidad de la educación que hacía que, en

ocasión de elegir y en función de las posibilidades de cada uno, se inclinaron por otros centros educativos. Un 26% de los habitantes indicó que los consideraban “buenos”, en general, en coincidencia con aquellos que habían concurrido a establecimientos de la localidad (Figura N°13).

### *HABITANDO los espacios de salud*

El análisis de los espacios de salud partió de contemplar que resulta uno de los servicios básicos a los cual todos los habitantes deben poder acceder en un entorno de cercanía; existiendo diversos instrumentos normativos así lo indican, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) -a la cual el Estado argentino adhiere- que proclama en el artículo 25° que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”, siendo obligación del Estado procurar que los establecimientos se encuentren al alcance geográfico de todos los sectores de la población para que puedan acceder a ellos sin restricciones.

En el caso de estudio se reconocieron cuatro centros de salud con características de “unidades sanitarias” (Figura N°14), de menor consideración que un centro hospitalario y con una cobertura más limitada en términos de prestaciones de salud.

**Figura N°14. Identificación de Centros de Salud.**

Centros de Salud	Localización	Servicios que proveen
Unidad Sanitaria N°184	Camino Costanero Almirante Brown. Columna 184	Clínica Médica; Pediatría; Obstetricia; Nutrición; Psicología; Odontología
Unidad Sanitaria N°298	Camino Costanero Almirante Brown. Columna 298	Clínica Médica; Pediatría; Obstetricia; Nutrición; Odontología
Unidad Sanitaria Complejo Eva Perón	Camino Costanero Almirante Brown y calle 60	
Unidad Sanitaria	Camino Costanero Almirante Brown e/ calle 70 y Rotonda	

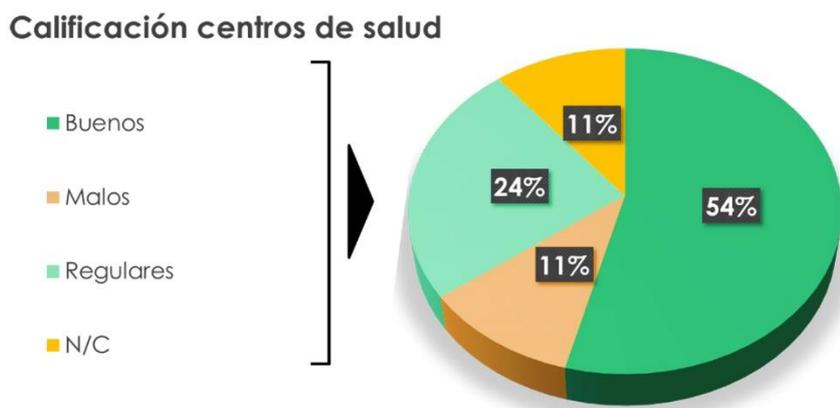
Fuente: Elaboración propia, en base a información disponible en página web de la Municipalidad de Ensenada

A fin de conocer la percepción de la población en torno a estos espacios de salud, se consultó a los encuestados si en caso de tener que recibir atención médica lo hacía en los centros de la localidad de Punta Lara. La mayor cantidad de respuestas dieron cuenta de que, en caso de tener elección, sólo un 22% de los encuestados se acercaba a los centros locales para recibir atención médica; mientras que el 78% prefería trasladarse a centros de salud por fuera de la localidad, principalmente distinguiendo como espacio de referencia al Hospital Cestino (en la localidad de

Ensenada) y otros centros en el partido de La Plata, valorando la calidad y especificidad de la atención y los servicios a los que allí podían acceder.

Con el objeto de inferir el motivo de estos traslados, se indagó acerca del conocimiento popular que tenían de los espacios de salud en Punta Lara en relación a las condiciones en las que se encuentran y los servicios que prestan. En este punto, resultó llamativo que, pese a que gran parte de la población se desplazaba a centros de salud fuera de la localidad, el 54% de los encuestados los categorizó como “buenos” (“me atendieron muy bien”) y un 24% como “regulares” (“se podrían mejorar las instalaciones, o brindar más servicios”, “no hay guardias médicas”). Solo un 11% de los encuestados los calificó rotundamente como “malos” y consideraban que siempre debían trasladarse para satisfacer las necesidades de salud (Figura N°15).

Figura N°15. Resultados encuesta: Calificación centros de salud



Fuente: Elaboración propia, 2019.

En síntesis, puede inferirse que, pese a que existe un déficit en relación a la cantidad de centros y servicios de salud públicos en la localidad, la posibilidad de acceder a un servicio gratuito y de calidad en la localidad de Ensenada (o incluso en partidos cercanos como La Plata) permite saldar ciertas necesidades de salud en una distancia relativamente corta y que los encuestados estaban dispuestos a recorrer.

#### *HABITANDO los espacios religiosos*

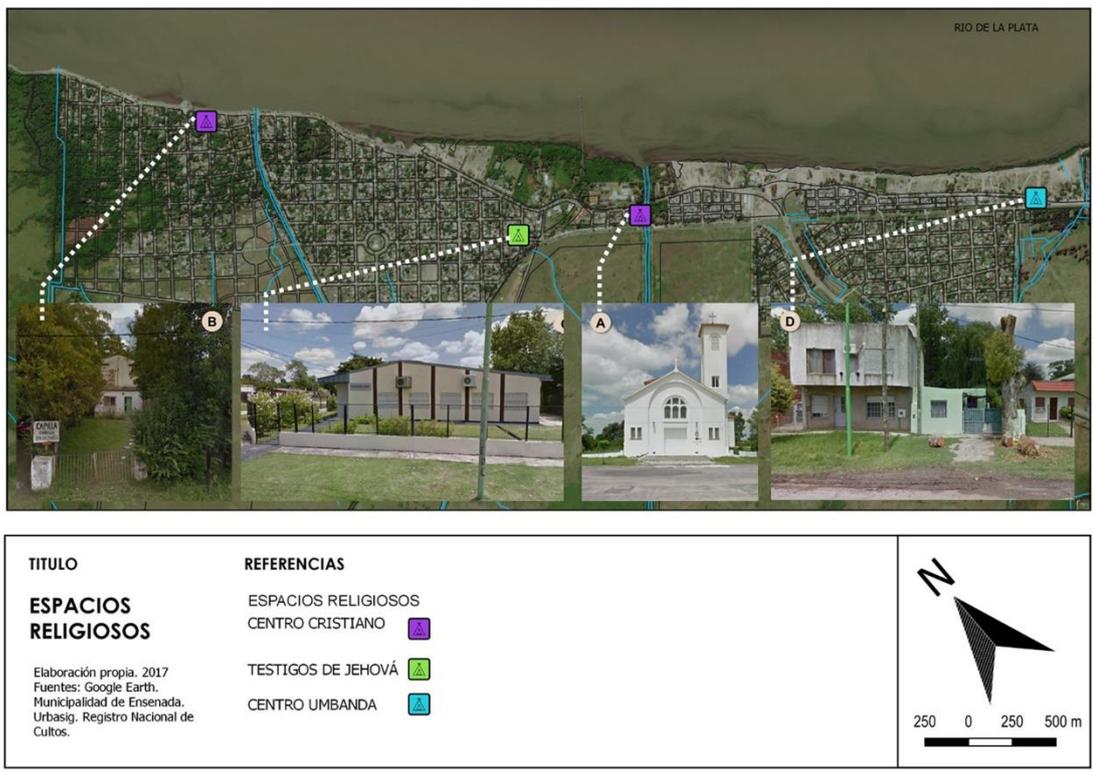
Otro de los postulados básicos del derecho a la ciudad y que se encuentra reconocido en la propia Constitución de la Nación Argentina<sup>8</sup>, refiere a la libertad en la profesión del culto, sin distinciones en la orientación del mismo. En esta línea, el análisis buscó

<sup>8</sup> El artículo 14 de la Ley N° 24.430 (Constitución de la Nación Argentina), proclama que “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”

aportar información en relación a la existencia de equipamientos que permitieran el desarrollo de actividades religiosas y de culto ya que estos constituyen también soportes para actividades de reunión y socialización entre los miembros de la comunidad, transformándose en espacios con una función simbólica importante en la configuración de la ciudad.

La información disponible en organismos oficiales<sup>9</sup> daba cuenta de la existencia de cuatro centros para el desarrollo de actividades de culto en el área de estudio (Mapa 6): Capilla Stella Maris (centro cristiano); ubicada en calle 128, entre Camino Gral. Almirante Brown y calle 3; la Iglesia Stella Maris (centro cristiano), localizada en el Camino Gral. Almirante Brown, entre la calle 83 y el Arroyo Rodríguez; la Asociación de los Testigos de Jehová; en calle 94, entre calles 9 y 11; y la Agrupación Social, cultural y Religiosa Africanista y Umbandista (A.S.R.A.U), localizada en el Barrio Esperanza, sobre el Camino Gral. Almirante Brown N°780.

Mapa 6. Espacios religiosos.



Fuente: Elaboración propia. Fuentes: Google Earth. Municipalidad de Ensenada. Urbasig. Registro Nacional de Cultos. 2019

<sup>9</sup> Para este caso específico se adoptó información disponible en el Registro Nacional de Cultos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación (Argentina).

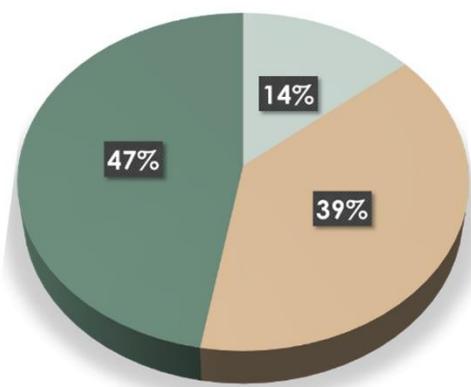
En términos de la representación que estos espacios poseían sobre el territorio, pudo identificarse que la Iglesia Stella Maris era la que tenía mayor presencia, asociada también al rol en el proceso de conformación de la localidad (siendo uno de los primeros establecimientos que se construyó en los inicios de la urbanización<sup>10</sup>) y a su localización como parte del centro cívico de la localidad. En contraposición, la Capilla Stella Maris localizada en cercanías de la reserva de la selva marginal, presentaba condiciones de degradación edilicia e incluso resultaba difícil su localización producto del avance de la vegetación. En el caso de la Agrupación Social, cultural y Religiosa Africanista y Umbandista (A.S.R.A.U) resultó difícil identificar elementos que permitieran asociar esa localización a un espacio en el que se desarrollen actividades de este tipo. Pese a esto, algunos encuestados reconocieron la impronta que tiene este culto en la localidad (“los umbandas tienen fiestas, en las que hacen ofrendas al Río y se juntan acá en la playa para hacer eso”, manifestaba, por ejemplo, uno de los encuestados).

Las indagaciones en torno a este indicador intentaron reconocer la participación de la población en eventos religiosos en algunos de estos espacios identificados previamente. Sin embargo, resultó de difícil evaluación debido a que no tuvieron un elevado nivel de aceptabilidad; con un 47% de encuestados que prefirió no contestar la consulta. Pese a esto del 53% restante, sólo el 14% refirió acercarse a alguno de los centros religiosos de la localidad, mientras que un 39% se traslada a otros centros fuera de Punta Lara (Figura N°16).

**Figura N°16. Resultados encuesta: Asistencia a centros religiosos de la localidad.**

¿Asiste a centros religiosos en la localidad?

- Si
- No, me traslado a centros fuera de la localidad
- N/C



Fuente: Elaboración propia, 2019

<sup>10</sup> La iglesia Stella Maris se proyectó en el año 1941 y “su creación fomentó el desarrollo de Punta Lara con la creación de un pequeño centro cívico: iglesia, comisaría, centro de salud y escuela” (<http://www.ensenada.gov.ar/circuito-punta-lara/>)

De esta manera, pudo inferirse que existía una diversidad en la práctica de la religión y que incluso los habitantes que no asistían a centros religiosos (o no participaban de actividades religiosas) conocían la existencia de diversos centros y religiones, refiriendo a la presencia e impronta que tenían sobre el territorio y manifestando estar al tanto, por ejemplo, de celebraciones y festividades que se desarrollaban en la localidad.

### Reflexiones finales

El análisis permitió vislumbrar diferentes visiones de la población en torno al grado de satisfacción de derechos asociados a la vida en la ciudad en términos de equipamientos urbanos básicos para el habitar.

En líneas generales la población encuestada en el área de estudio encontró un grado de satisfacción elevado en aspectos asociados a los espacios verdes/públicos y las actividades recreativas, con un borde costero como principal proveedor; pero con ciertas limitaciones en términos de la distribución (resultando irregular) disminuyendo la capacidad de abarcar a todos los habitantes. En relación al acceso a la salud y a la educación como par inseparable, ambos indicadores presentaron deficiencias tanto en términos cuantitativos como cualitativos, dando cuenta de que pese a la existencia de centros gratuitos estos resultaban insuficientes o incapaces de satisfacer las demandas específicas de los habitantes; escenario frente al cual una parte importante de los ciudadanos encuestados prefería trasladarse, afectando la posibilidad de satisfacción de estos derechos en su territorio y localidad de pertenencia. Otro aspecto relevante y constituyente del fomento de la convivencia social refería a la posibilidad de expresar libremente ideas y profesar la religión; reconociendo que existían diversos espacios religiosos en la localidad lo que permitía a los ciudadanos acercarse a la concreción de estos derechos. Conjuntamente, en relación a la función lúdica y cultural que debiera garantizarse para una ciudad incluyente en el marco del derecho a la ciudad, la población encuestada recalcó la importancia de las actividades culturales que se desarrollaban en la localidad, así como aquellos espacios que generaban un atractivo asociado a la cultura local (hitos/lugares identitarios).

Analizando integralmente los datos obtenidos, pudo observarse que pese a que se trataba de una localidad pequeña y con escasos equipamientos (principalmente de salud y educación), la potencia del borde costero como concentrador de actividades generaba en la población sensaciones de satisfacción en torno a una multiplicidad de

aspectos asociados a los equipamientos y servicios urbanos, que los acercaban a una concreción de sus derechos a habitar la ciudad.

En síntesis, el estudio aquí abordado permitió reflexionar acerca de la importancia de la percepción y sentires de los protagonistas del habitar, sin intenciones de ser un análisis exhaustivo, pero buscando manifestar algunas de las diferencias que pueden observarse en ocasiones estas percepciones y la realidad o los diagnósticos cuantitativos; e incluso que la diversidad en torno a estas permita abordar los territorios y las propuestas sobre ellos desde una mayor integralidad.

A modo de conclusión general, puede distinguirse que las reflexiones en torno a la visión de los protagonistas del hábitat resulta necesaria y fundamental para trabajar en torno al derecho a la ciudad, complementando los análisis cuantitativos y diagnósticos territoriales y permitiendo trabajar en la construcción y reconstrucción de ciudades tendientes a fortalecer la convivencia de sus habitantes, las funciones recreativas, culturales y lúdicas de los espacios públicos y en la generación y mejoramiento de estos espacios que permitan, además, el acceso a la salud y educación. En palabras de Harvey (2012) el “derecho a la ciudad tiene que plantearse, no como un derecho a lo que ya existe sino como un derecho a reconstruir y recrear la ciudad (...) es mucho más que un derecho individual o colectivo a los recursos que esta -la ciudad- almacena y protege; es un derecho a cambiar y a reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos” (pág. 20).

## Referencias bibliográficas

- ARGENTINA. (1994). *Constitución de la Nación Argentina*. Ley N°24.430. Argentina.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París, Francia.
- BARRÁN, P. (2009). *La planificación urbana de los equipamientos educativos como infraestructura de la ciudad del conocimiento*. En J. M. Llop Torné, & A. I. (AICE) (Ed.), *Ciudad, urbanismo y educación* (págs. 46-49). Barcelona, España.
- BELIL, M., BORJA, J., & CORTI, M. (2012). *Ciudades, una ecuación imposible*. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- BORJA, J. (2014). *Revolución urbana y derechos ciudadanos* (1era ed.). Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Buenos Aires. (1977). *Ley de ordenamiento territorial y uso del suelo*. Decreto-Ley 8912. Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Buenos Aires. (2013). *Ley de Acceso Justo al Hábitat*. Ley N°14.449. Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- CARTA DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE MONTREAL. (2008). (F. d. Montreal, Trad.) Obtenido de [http://ville.montreal.qc.ca/pls/portal/docs/PAGE/CHARTE\\_MTL\\_FR/MEDIA/DOCUMENTS/CARTA%20DE%20DERECHOS%20Y%20RESPONSABILIDADES%20DE%20MONTREAL.PDF](http://ville.montreal.qc.ca/pls/portal/docs/PAGE/CHARTE_MTL_FR/MEDIA/DOCUMENTS/CARTA%20DE%20DERECHOS%20Y%20RESPONSABILIDADES%20DE%20MONTREAL.PDF)
- COALICIÓN INTERNACIONAL DEL HÁBITAT - HIC. (2004). *Carta Mundial del Derecho a la Ciudad*. Obtenido de <https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019/03/Carta-Mundial-Derecho-a-la-Ciudad.pdf>
- Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). (2011). *Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad*. Barcelona, España. Obtenido de [https://www.uclg.org/sites/default/files/carta\\_agenda\\_mundial\\_ddhh\\_ciudad\\_cglu\\_es\\_0.pdf](https://www.uclg.org/sites/default/files/carta_agenda_mundial_ddhh_ciudad_cglu_es_0.pdf)

HARVEY, D. (2012). *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Editorial Akai.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (4ta ed.). Méjico: Editorial McGRAW-HILL/INTERAMERICANA.

JACOBS, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades* (2da ed.). Madrid, España: Capitán Swing.

JÁUREGUI, E. (2019). *Derecho a la ciudad. Hacia una construcción metodológica para su evaluación*. Tesis de Maestría. La Plata, Buenos Aires, Argentina: Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI-UNLP). Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/82547>

LÓPEZ, I. (2004). *Ciudad, planificación y calidad de vida*. Documento de Cátedra, Planeamiento Físico N 1. Bono-Laurelli-López. FAU-UNLP. La Plata, Buenos Aires, Argentina.

LÓPEZ, I., ROCCA, M. J., GOENAGA, M. V., GONZÁLEZ BIFFIS, A., JÁUREGUI, E., ORTALE, M., . . . ROTGER, D. V. (2015). *Parque Costero Punta Lara. Lineamientos generales para el reordenamiento de las actividades recreativas en el área del proyecto*. La Plata: Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI-UNLP). Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/66535>

MARRADI, A., ARCHENTI, N., & PIOVANI, J. I. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales* (1era ed.). Buenos Aires, Argentina: Emecé Editores.

MARTÍNEZ, E. (1 de Noviembre de 2014). *Configuración urbana, hábitat y apropiación del espacio*. Revista Scripta Nova, 18(493), 20. Recuperado el 2 de Marzo de 2020

MUXÍ MARTINEZ, Z., & GUTIÉRREZ VALDIVIA, B. (2011). Apuntes sobre Jane Jacobs. En J. Jacobs, *Muerte y Vida de las grandes ciudades* (2da ed., págs. 7-13). Madrid, España: Capitán Swing.

PERCEVAL, M. (2011). En camino hacia el derecho a la ciudad. En A. M. Humanos, *Derecho a la ciudad: por una ciudad para todas y todos. Ideas para debatir* (1era ed., pág. 116). Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Secretaría de Derechos Humanos.

**Jáuregui, Estefanía** | Habitando la ciudad. Reflexiones en torno al derecho a la ciudad y los equipamientos urbanos, a partir de un acercamiento cualitativo

VALDÉS, R. (2014). Producción social de sentido acerca del hábitat popular. El caso del barrio La Victoria, en la periferia del Gran La Plata. *Tesis*, 332. Argentina. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43220>

### *Páginas Web*

Mapa Escolar: <http://mapaescolar.abc.gob.ar/mapaescolar/>

Diario NOTICIAS de Ensenada: <http://www.noticiasensenada.com>

Página Oficial de la Municipalidad de Ensenada: <http://www.ensenada.gov.ar/>